

MEMORANDO

Medellin, 2019/03/19 11:10:52
Rad 2019300928
Institución Universitaria
Colegio Mayor de Antioquia
archivo

FECHA: Medellín, 19, marzo de 2019

PARA: Doctor Juan David Gómez Flórez, Secretario General

DE: Comité de Garantías Electorales

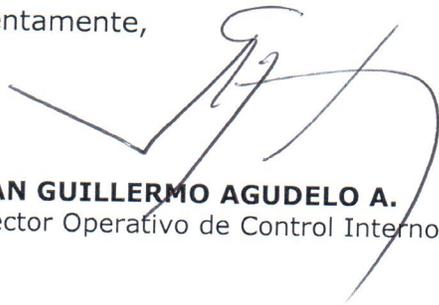
ASUNTO: Verificación de requisitos de los aspirantes a representar a los egresados ante Consejo Directivo.

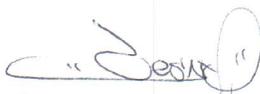
Respetado Doctor Gómez:

De acuerdo a la solicitud recibida el día dieciocho (18) de marzo de 2019, con asunto verificación de información, le enviamos el Acta N° 001 con los resultados de dicho proceso.

Cualquier información o aclaración con gusto será atendida.

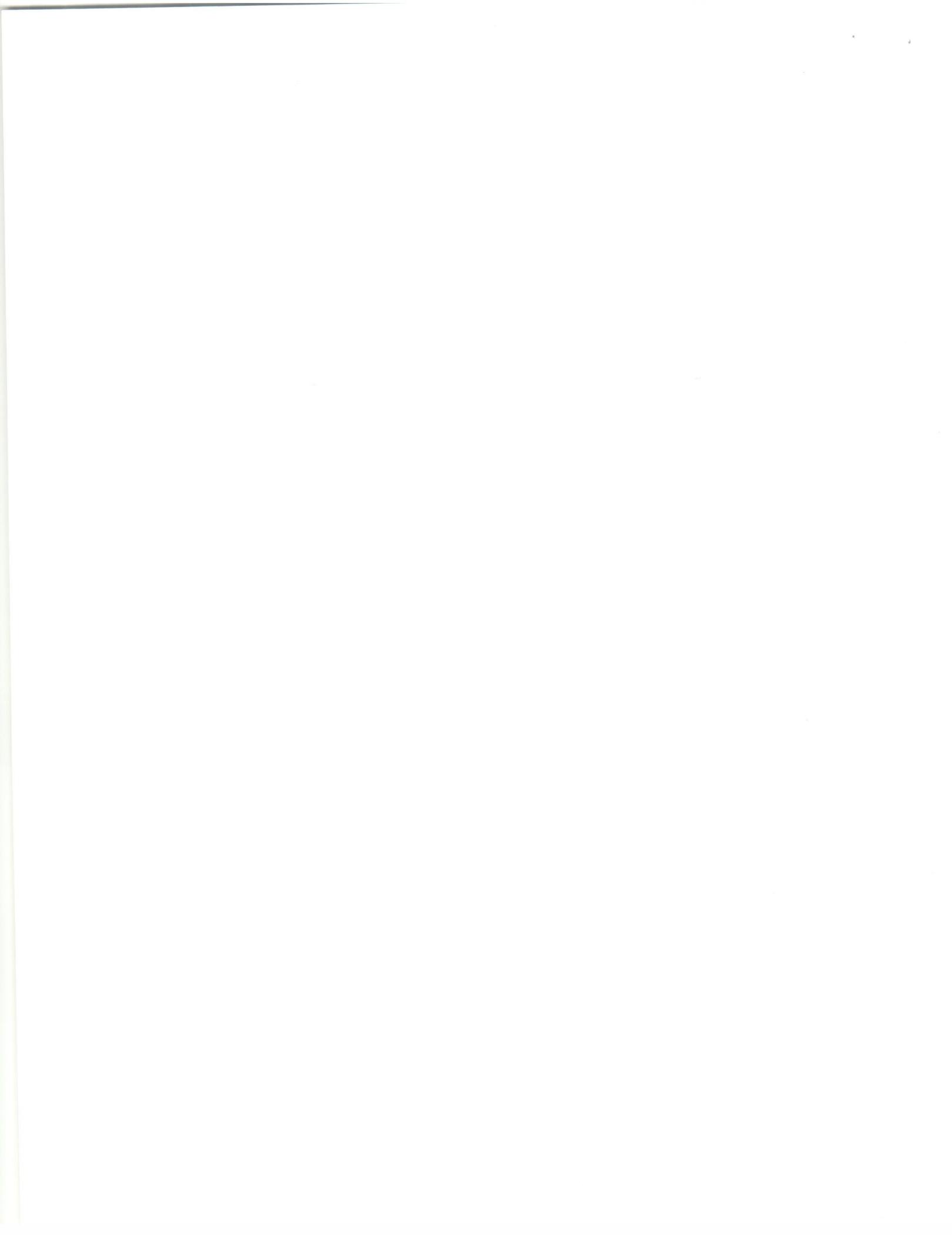
Atentamente,


JUAN GUILLERMO AGUDELO A.
Director Operativo de Control Interno


CESAR AUGUSTO GARZÓN B.
Representante de los estudiantes

Anexos: Tres sobres con sus respectivas actas de inicio

Transcriptor: Marysol Varela Rueda



COMITÉ DE GARANTIAS ELECTORALES 2019

ACTA 001

FECHA: Medellín, 19, Marzo, 2019
HORA: De las 10:00 horas a las 10:30 horas
LUGAR: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Oficina de Control Interno.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
Juan Guillermo Agudelo Arango	Director Operativo de control Interno
Cesar Augusto Garzón Barrera	Representante de los estudiantes

AUSENTES:

NOMBRE	CARGO	MOTIVO
Lizeth Yuliana Sepúlveda	Representante de los Docentes	Tiene clase.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quorum.
2. Verificación de requisitos exigidos de acuerdo a lo normado en el Estatuto General (Acuerdo 002 de 2007) y la Resolución N° 056 del 28 de febrero de 2019.

DESARROLLO:

1 Verificación del quorum.

Se verifico quórum, de los tres convocados se presentó una ausencia.

2. verificación de requisitos

Siendo las 10:00 horas del día 19 de marzo de 2019, se reunieron en la Oficina de Control Interno, los miembros del Comité de Garantías Electorales, para verificar los requisitos de los aspirantes a representar a los egresados ante el Consejo Directivo, remitidos en sobres cerrados y sellados sin adulterar.

Verificados los requisitos exigidos en el Acuerdo 002 de 2007 y la Resolución N° 056 del 28 de febrero de 2019, se concluye que los aspirantes tanto el principal como el suplente **QUE CUMPLEN** con los requisitos exigidos para tal efecto son:

Nombre	Principal	Suplente
Luis Gabriel Jaramillo Sepúlveda	X	
Sandra Milena Mazo Morales		X

Los aspirantes tanto el principal como el suplente **QUE NO CUMPLEN** con los requisitos son:

Nombre	Principal	Suplente
Carlos Giovani Agudelo Munera	X	
Paula Andrea Maya Álvarez		X
Alveiro Antonio Alvis Arango	X	
Gloria López Restrepo		X

Se anexa lista de verificación de requisitos firmados por los presentes.

COMPROMISOS: No se generan compromisos



COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA

CONVOCATORIA. No se programa una próxima reunión

JUAN GUILLERMO AGUDELO A.
Director Operativo de Control Interno

CESAR AUGUSTO GARZÓN B.
Representante de los estudiantes





VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A REPRESENTAR A LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

REQUISITOS	NORMA	CARLOS GIOVANNI AGUDELO MUNERA (PRINCIPAL)	PAULA ANDREA MAYA ALVAREZ (SUPLENTE)	OBSERVACIÓN	LUIS GABRIEL JARAMILLO SEPÚLVEDA (PRINCIPAL)	SANDRA MILENA MAZO MORALES (SUPLENTE)	OBSERVACIÓN2	ALVEIRO ANTONIO ALVÁS ARANGO (PRINCIPAL)	GLORIA LÓPEZ RESTREPO (SUPLENTE)	OBSERVACIÓN3
El sobre se encuentra sellado y marcado.	Resolución No 056 de febrero de 2019 (considerando)	✓	✓		✓	✓		✓	✓	
Certificación de no tener nombramiento o relación contractual con la institución al momento de la elección o en el año anterior a ella, expedido por el Secretario General.	Resolución No 056 de febrero de 2019 (considerando) Art 9, lit C) del Acuerdo 002 de 2007	✓	✓		✓	✓		X	X	No adjuntan la certificación emitida por el Secretario General o el Rector de la Institución
Hoja de vida	Resolución No 056 de febrero de 2019 (considerando)	✓	✓		✓	✓		✓	✓	
Ser titulado, lo cual se acredita con fotocopia del diploma o acta de grado de la institución	Resolución No 056 de febrero de 2019 (considerando) ART 9, lit C) del Acuerdo 002 de 2007	✓	✓		✓	✓		✓	✓	
Copia de la Cédula de ciudadanía	Resolución No 056 de febrero de 2019 (considerando)	✓	✓		✓	✓		✓	✓	
El candidato deberá inscribirse con su respectivo suplente en la secretaría general de la IUCMA, dentro de la fecha y la hora indicadas en la resolución. Art 02: Fijar entre el 05 y el 15 de marzo de 2019, de las 8:00 a las 16:00 horas como fechas y horas límites para la inscripción (...)	Art 5, de la Resolución 056 de 2019	✓	✓		✓	✓		✓	✓	
Acreditados (2) años de experiencia profesional o académica con posterioridad al título.	Acuerdo 002 del 2007 (art 9 lit C)	X	X	Si bien la experiencia profesional es relacionada en la hoja de vida, no se cuenta con los certificados de experiencia. No se cuenta con el certificado de antecedentes disciplinarios.	✓	✓		✓	✓	
Antecedentes disciplinarios vigentes, certificados por la Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 002 del 2007, art 9, parágrafo 4	X	X	Si bien la experiencia profesional es relacionada en la hoja de vida, no se cuenta con los certificados de experiencia. No se cuenta con el certificado de antecedentes disciplinarios.	✓	✓		✓	✓	


JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
 Director Operativo de Control Interno


CESAR AUGUSTO GARZÓN B.
 Representante de los estudiantes

